Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. N° 27/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE BOLSAS VARIAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 28/2010, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 26 de Noviembre de 2010.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 28/2010, para la "Adquisición de Bolsa Varias"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Considerando

- Que la Casa Comercial cumple con las condiciones legales y se ajusta a las especificaciones técnicas.-
- Que tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponden los precios evaluados como los más bajos y convenientes.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) **PROGEN Proveedores Generales** por la suma de Gs. 4.599.470.- (Guaraníes Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta).----------

Correspondientes al Rubro 396 – "Artículos de Plástico".-

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.---------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General